DECLARACIÓN.-

En Arica, 15 de enero de 2021, siendo las 10:52 horas, y estando previamente notificado comparece don Andres Palma Tapia, RUT 15.890.652-K, funcionario de planta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, soltero, domiciliado en Av. General Velásquez 1775, Segundo Piso, Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
   R. No, ninguna.

2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
   R. En el Gobierno Regional de Arica y Parinacota desde marzo de 2018, y en la Unidad Jurídica, desde septiembre de año 2019.

3. **Ud. con fecha 13 de enero de 2020, envió un correo electrónico a este Fiscal informando acerca de un nuevo hecho que tiene relación con el presente proceso disciplinario, ¿nos podría explicar de qué trata?**
   R. Efectivamente, tuve conocimiento que desde el Departamento de Contabilidad de este Servicio, hubo errores durante el mes de octubre de 2020 en la tramitación de los cobros de garantías con la empresa MasAval; entiendo que los cobros fueron rechazados por cuanto la tramitación desde este Servicio fue extemporánea.
   Entonces, el día 12 de enero de 2021, recibí un correo electrónico de la empresa masaval donde se adjuntaba un oficio que se señala el rechazo de una garantía, no recuerdo el monto ni el proyecto, pero te puedo enviar el documento con posterioridad.
   El tema es que, cuando recibí el correo de 12 de enero de 2020, entendí que fue dirigido a mí porque el oficio de cobro lo firmé cuando estuve subrogando la división de administración y finanzas de este servicio el día 30 de diciembre de 2020, por lo que solicité todos los antecedentes a oficina de partes para entender qué había ocurrido.
   Una vez que tuve a la vista la información, me percaté que el envío de este oficio de cobro a masaval fue despachado con fecha 04 de enero de 2021, y la fecha de vencimiento de la garantía según recuerdo era el 30 de diciembre de 2020, por lo que se debió enviar ese mismo día, lo que no ocurrió de lo que se desprende del correo que le envié el 13 de enero de 2020.

4. **¿Puede describir si su trabajo vinculaba desarrollo en conjunto o dependiente de Unidad de Tesorería?**
   R. Como señalé, estuve subrogando la división de administración y finanzas el día 30 de diciembre de 2020. Durante este día, recibí estados de pagos, oficio y correos relativos al cargo entre otras materias. Todos los estados de pagos y oficios eran preparados por los funcionarios y prestadores de servicios del departamento de contabilidad quienes estaban encargados de continuar con las tramitaciones respectivas una vez que firmaba los documentos, previa revisión.

5. **¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?**
   R. Que tal como le mencione en una de las preguntas, enviaré por correo el oficio de masaval rechazando el cobro de la garantía en comento.

ANTONIO SOTO CRUZAT
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Bruno Boggioni Rivera
Rut: 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

ANDRES PALMA TAPIA
DECLARANTE

247